SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 312 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013 ID 263.813 "SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS Y CERRAJERIA" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción 09 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 105/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por el cual se solicita la elaboración de Resolución de Adjudicación del llamado vía Contratación Directa N° 07/2013 "Servicio de provisión y Colocación de Vidrios y Cerrajería" de conformidad al informe del Comité de Evaluación conformado mediante Resolución SEN N° 284/2013.----------

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------*

Que, *la Comisión Evaluadora, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------*

Que, *la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34* ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------*

Que, *por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2013 "Servicio de Provisión y colocación de vidrios y Cerrajería", a la empresa S. PAZOS Servicios técnicos Especializados de Daniel Francisco Pazos----------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL – SECRETARÍA GENERAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 312 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013 ID 263.813 "SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS Y CERRAJERIA" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTO *el Lote N° 1 del llamado a Contratación Directa N° 07/2013, para el "Servicio de Provisión y Colocación de vidrios y Cerrajería".----------*

Artículo 2°.- ADJUDICAR *el Lote N° 2 del llamado a Contratación Directa N° 07/2013, para el "Servicio de Provisión y Colocación de vidrios y Cerrajería", a la empresa S. PAZOS Servicios técnicos Especializados de Daniel Francisco Pazos por un monto de guaraníes diez millones (Gs 10.000.000) ----------*

Artículo 3°.- AUTORIZAR *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Artículo 4°.- COMUNICAR *a quienes corresponda, y una vez cumplida archivar.------*

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Sr. Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
S.E.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional